



RESOLUCION Nº 18473

VISTO:

El expediente CO-0062-01404395-4 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, realice un estudio de factibilidad técnica y económica a los fines de incorporar, como condición para el funcionamiento de comercios con concurrencia de público masivo, la exigencia de personal capacitado en primeros auxilios para atender en situaciones de emergencia que puedan poner en riesgo la vida de una persona dentro de los límites de locales comerciales, comprendiendo esto reanimación cardiopulmonar (RCP).

Art. 2º: De resultar favorable el estudio dispuesto por el artículo anterior el Departamento Ejecutivo Municipal podrá a los fines del desarrollo de la aplicación propuesta suscribir convenios con universidades, organizaciones gubernamentales y/o particulares.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 14 de diciembre de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär